

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios: línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose cumplido las prescripciones reglamentarias y transcurrido el plazo fijado en el Reglamento de Epizootias sin que haya aparecido ningún nuevo caso de GLOSOPEDA en los municipios de Aller y Riosa, cuya enfermedad fué declarada oficialmente con fechas 31 de mayo y 26 de agosto últimos respectivamente, a propuesta de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, se declaran extinguidas dichas epizootias en los referidos términos municipales, quedando por tanto sin efecto las medidas prohibitivas que fueron ordenadas para evitar su difusión.

No obstante, en todo lugar y tiempo habrá de observarse cuanto para evitar la aparición y difusión de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias previene el citado Reglamento de Epizootias.

Oviedo, 10 de octubre de 1944.—El Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, J. Ochoa.—V. B.º El Gobernador civil, César GUILLEN.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

Anuncio

D. Joaquín Pérez Fernandez y don Aurelio Gonzalez Pérez, vecinos de Selviella, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el río Pigüena, en términos de su vecindad, con destino al riego de las fincas de su propiedad, llamadas «Llerón de la Troina» y «Llerón», de una hectárea y 90 áreas y 18 áreas de cábida, respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiendo, que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN

Oficial de Oviedo en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Miranda o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, núm. 2, 3.º

Oviedo, 27 de septiembre de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

CUERPO DE EJERCITO DE NAVARRA

Depósito de Intendencia de Santander

Necesitando este Establecimiento proceder a la adquisición de diecisiete mil seiscientos (17.600) kilogramos de alubias y siete mil (7.000) kilogramos de azúcar blanquilla molida, para el suministro de las fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar la venta de dichos artículos, que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día primero de noviembre próximo, a las doce horas, se admiten ofertas todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número doce, primero, izquierda.

El importe de todos los anuncios de la presente compra será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de octubre de 1944.—El Comandante Jefe Administrativo, P. A., José Vicente.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Casariego, en nombre de don Gonzalo Blanco Díez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Teverga de 31 de julio último, sobre suspensión de expediente por malversación de fondos, el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador Sr. Casariego en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por formulación el recurso de plena jurisdicción, librese carta-orden al Juzgado de primera instancia de Belmonte, a fin de que se requiera al Sr. Alcalde de Teverga, para que en término de cuatro días remita el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Oviedo, cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en derecho oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la ciudad de Oviedo, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. En los autos de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera Instancia de esta capital, pendían ante la sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación entre partes, de una, como demandante, doña María Gutiérrez Rivero, por sí y sus hijos menores Angel y Luis Santiago Alvarez; y de otra, como demandados doña Delfina y doña María Victoria Gordillo González Pola, soltera la primera, y casada y asistida de su esposo don Victoriano Argüelles Landeta, ambas mayores de edad, y vecinas de Luanco, representadas por el Procurador don Carlos Castañón y defendidas por el Letrado don Fermín Landeta y don José y doña María de la Paz y D.ª M.ª Gordillo González Pola, también mayores de edad, propietarios y representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; versando el juicio sobre declaración de nulidad de actuaciones.

Fallamos:

1.º Que de estimando en todos sus extremos la demanda interpuesta por don Jacobo Santiago Villalón, contra don José, doña María de la Paz, doña María, doña María Victoria Gordillo, González Pola, asistida ésta de su esposo don Victoriano Argüelles Landeta y doña Delfina Gordillo y González Pola, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad ni la revocación de la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Oviedo el diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en el juicio de desahucio sostenido por los demandados contra el actor en el presente, absolviendo, de tales pretensiones a los repetidos demandados.

2.º Que no hacemos expresa condena de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia por la que confirmamos la apelada en lo que con ella estuviere conforme y por la que la revocamos en lo que no lo estuviere, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Siguen las firmas.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los no comparecidos, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— José Fontsaré Aytés.

Juzgado Militar Especial de Informaciones Gubernativas de Asturias

Por el presente, se cita, llama y emplaza al encartado en expediente de deserción núm. 554 del 39, Juan Martínez del Gonzalez, de 35 años, casado, natural de San Martín del Rey Aurelio y vecino de El Entrego, para que se presente en el Juzgado Militar Especial de Informaciones Gubernativas, sito en la calle de Juan Botas Roldán, número uno, primero, en el plazo de ocho días, y en caso de no comparecer en el lugar y dentro del plazo citado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Oviedo, 3 de octubre de 1944.—El Juez de Informaciones.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE SEPTIEMBRE DE 1944

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	18			18	1.230			1.230
Aller	23			23	2.730			2.730
Amieva	3			3	180			180
Avies	2			2	225			225
Bimenes	1			1	150			150
Boal								
Cabrales	4			4	330			330
Calanes								
Candamo	1			1	105			105
Cangas del Narcea	9			9	945			945
Cangas de Onís	5			5	585			585
Caravia								
Carreño	5			5	420			420
Caso	3			3	240			240
Castrillón	1			1	90			90
Castropol	4			4	195			195
Coaña	3			3	270			270
Colunga	2			2	135			135
Córvera								
Cudillero	6			6	720			720
Degaña	1			1	105			105
El Franco	1			1	45			45
Gijón	59			59	7.740			7.740
Gozón	3			3	300			300
Grado	9			9	1.035			1.035
Grandas de Salime								
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	46			46	5.565			5.565
Las Regueras								
Laviana	15			15	1.860			1.860
Lena	10			10	1.380			1.380
Luarca	8			8	870			870
Llanera	3			3	330			330
Llanes	13			13	1.695			1.695
Mieres	10			10	1.095			1.095
Miranda								
Morcin	2			2	180			180
Muros de Nalón	3			3	240			240
Nava								
Navia	4			4	525			525
Noreña	1			1	90			90
Onís	2			2	120			120
Oviedo	85			85	9.645			9.645
Parres	3			3	360			360
Peñamellera Alta	1			1	90			90
Peñamellera Baja	1			1	60			60
Pesoz	1			1	120			120
Piloña	42			42	3.630			3.630
Ponga	6			6	420			420
Pravia	2			2	210			210
Proaza								
Quirós	2			2	150			150
Ribadedeva	6			6	390			390
Ribadesella	5			5	540			540
Ribera de Arriba	3			3	240			240
Riosa	2			2	165			165
Salas	2			2	210			210
San Martín Rey Aurelio	2			2	195			195
San Martín de Oscos	2			2	165			165
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano								
Sariego								
Siero	11			11	1.290			1.290
Sobrescobio								
Somiedo	2			2	165			165

Soto del Barco	3	3	210	210
Lepo de Casariego	4	4	450	450
Taramundi				
Leverga	5	5	300	300
Tineo	7	7	735	735
Vegadeo	1	1	120	120
Villanueva de Cascos				
Villavicios	8	8	855	855
Villayón	2	1	120	120
Yernes y Tameza				
SUMAS	487	487	52.560	52.560
IMPORTE				

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1944.

V.º B.º

EL JEFE PROVINCIAL,
J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,
Pilar Gómez de Caso.

Administración municipal

AYUNTAMIENTO

DE CASTRILLON

Edicto

Formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio que ha de regir para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a los efectos de que pueda presentarse contra la misma los reparos u objeciones a que haya lugar.

Castrillón, 4 de octubre de 1944.—El Alcalde Presidente, Joaquín García.

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

La Corporación de mi Presidencia, en sesión de 12 de agosto pasado, acordó en principio, proceder a la enajenación a favor de don Emilio Alonso, vecino de San Juan de la Arena, en concepto de colindante, de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, sito en la travesía del Arrabal, del citado pueblo, que tiene una superficie de 94,37 metros cuadrados y confina con don Emilio Alonso, don Nicasio García, calle y terrenos de la J. O. P.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, a fin de que durante un plazo de ocho días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen las reclamaciones a que pueda haber lugar y advirtiéndose que transcurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Soto del Barco, a tres de octubre de 1944.—El Alcalde, Nicanor Suarez.

DE LANGREO

Aprobada por la permanente, en sesión del día 7 de octubre, una propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público el expediente formulado, por plazo de

quince días, pudiendo ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Sama de Langreo, 7 de octubre de 1944. El Alcalde, Arturo Ezama Debrás.

DE LUARCA

Anuncio

Aprobado en principio por la Comisión municipal Permanente de mi Presidencia, el expediente tramitado para la habilitación y suplementación de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un total de 75.806 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Casas Consistoriales de Luarca, a 7 de octubre de 1944.—El Alcalde, M. Méndez.

DE OVIEDO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Maximino Villanueva Lorenzo, número 1.205 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermanastro, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermanastro Maximino Villanueva López, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Maximino Villanueva López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermanastro Maximino Villanueva Lorenzo.

El repetido Maximino Villanueva

López, es natural de Brañes, hijo de Emilio Villanueva y cuenta 40 años de edad.

Los demás datos los desconoce el mozo.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, a 28 de septiembre de 1944.—El Secretario P. O.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Fernández Menéndez, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre y tío, respectivamente a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Lucinda Fernández Menéndez y Mario Fernández Menéndez, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Lucinda Fernández Menéndez y Mario Fernández Menéndez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo y sobrino Angel Fernández Menéndez.

Los repetidos Lucinda Fernández Menéndez y Mario Fernández Menéndez, son naturales de Trubia, hijos de Francisco Fernández García, (fallecido), y de Rogelia Menéndez Suárez, y cuentan 38 y 40 años de edad.

Los demás datos los desconoce el mozo.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, a 28 de septiembre de 1944. El Secretario P. O.

DE BIMENES

Confeccionado la Matrícula industrial de este concejo para el año de 1945, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 6 de octubre de 1944.—Alcalde, Adolfo Suárez.

Confeccionado el padrón de la patente nacional de circulación de automóviles, Tarifa Adicional Industrial de las clases C. D, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 6 de octubre de 1944.—El Alcalde, Adolfo Suárez.

DE GIJON

(Continuación)

Sesión del día 14 de diciembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda celebrar las sesiones de la Permanente los martes a las siete de la tarde.

Se aprobó lo informado por el Gestor Juez Instructor en el expediente de depuración del obrero de arrastres y limpiezas, don Demetrio Buenaga Zunzunegui.

Se acuerda continuar el expediente de depuración del jubilado don Sabino Fernández Vega.

Se aprobó lo informado por el Gestor Juez Instructor en el expediente de depuración del Bombero, don Laureano Pérez González.

Se acuerda continuar el expediente de depuración del que fué Guardia Municipal don Manuel Hevia González.

También se acuerda continuar el expediente del que fué Caminero Municipal don Daniel Amieva Puerta.

Se aprobó lo informado por el Gestor Juez Instructor en instancia del que fué Guardia Municipal, don Bernardo Prado Vega, solicitando reingreso en el Cuerpo.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Leonardo Villa García, para construir un cobertizo en calle de nueva apertura.

A doña Engracia González González, para construir un cobertizo en La Pedrera.

A Gijón Fabril S. A., para acometer a la alcantarilla general, chalet sito en dicha fábrica y a don Luis González

Díaz, para cerrar el solar número 16 de la calle de Donato Corrés.

Se acuerda conceder a doña Josefa Aza, una parcela de terreno en el Cementerio de Jove.

Se acuerda proceder a la instalación de nuevo alumbrado en la calle de Rodríguez San Pedro, habiéndose acordado también que la Comisión de Obras estudie el proyecto de pavimentación de la mencionada calle.

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Fue aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe de 31.566,32 pesetas.

Fue aprobada una propuesta del señor Ingeniero Municipal para la adquisición de globos de vidrio para alumbrado del puente del Piles, acordándose a reposición de una columna del alumbrado total en la Plaza del 6 de Agosto.

Quedó enterada la Permanente del balance de operaciones correspondiente al pasado mes de noviembre.

Fue aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de diciembre.

Fue aprobada también la distribución de la cantidad de gastos de recaudación del impuesto de usos y consumos sobre vinos y sidras, correspondiente al Estado, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en escrito de don Gerardo Cifuentes, en nombre de don Arturo Lovelace, reclamando contra la liquidación provisional de plus valía.

También se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia del Director de la Compañía de Tranvías solicitando condenación del arbitrio de plus valía, por las antiguas y nuevas cocheras de los tranvías.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie la tarifa o conector con dicha Compañía y que la Comisión de Ingeniería estudie los defectos del servicio público de dicha Empresa.

Fue aprobado el presupuesto para la instalación del alumbrado intensivo en la Avenida de Schultz.

(Continuará)

DE ALLANDE

Edicto

Formados los documentos cobratorios de la contribución por riqueza Rústica y de Urbana, de este Municipio, para el año próximo de 1945, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

A los mismos efectos, quedan de manifiesto los documentos cobratorios por Industrial, durante el plazo de diez días, y el padrón de Automóviles, por el término de quince días, en la misma oficina.

Se publica para general conocimiento.

Pola de Allande, 7 de octubre de 1944.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

Confeccionadas las listas cobrato-

rias de Urbana, que han de regir en la cobranza de las contribuciones, durante el próximo ejercicio de 1945, por el presente se hace saber a los interesados, que tales documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en general.

Soto del Barco a 6 de octubre de 1944.—El Alcalde, Nicanor Suárez.

DE YERNES Y TAMEZA

Anuncio

Formados el repartimiento de la contribución territorial por riqueza Rústica y Pecuaría, y las listas cobratorias del padrón de Edificios y solares, de este término, para el próximo ejercicio de 1945, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Tameza, 5 de octubre de 1944.—El Alcalde.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

En sumario que se instruye sobre muerte casual originada por caída, de Dolores Rodríguez García, se acordó por el señor Juez, enterar a la hija de la interfecta, llamada Carmen Alvarez Rodríguez, ausente en América, en ignorado paradero, del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que, si le conviniere, lo utilice en este Juzgado, en término de quinto día.

Y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Castropol, a veintiseiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

DE OVIEDO

D. Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez de instrucción accidental de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 73 de 1944, por el delito de homicidio de Isidora García Fernández, de 27 años de edad, soltera, dedicada a sus labores, hija de Ramón y de Luzdivina, natural de Piedrafita (León) y vecina de Oviedo, en cuyo sumario se acordó ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los padres o familiares más próximos de la interfecta, cuyo domicilio se desconoce.

Y con el fin de que lo acordado tenga cumplimiento, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Oviedo, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Jardón.—El Secretario, P. H., César Avello.

DE SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido en autos de juicio verbal civil promovidos por doña María de la Paz González-Cutre y Posada, asistida de su esposo don Eloy Ramírez Fernández, vecinos de Pravia, contra Brígida Díaz, viuda de don Manuel García Coya, y otros, y en general a cuantos se hallen interesados en la herencia de los finados esposos don Manuel García Noval y doña Rita Coya Huerta, vecinos que fueron de la parroquia de Valdés, sobre reclamación de pensiones forales, por medio de la presente se cita a los interesados en la herencia expresada para que el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal acordado en dichos autos en la forma prevista en el Reglamento de 23 de agosto de 1926, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial.

DE CASTRILLON

Anuncio

La Corporación Municipal de mi presidencia en sesión del 15 de julio último y en relación con el acuerdo de 25 de marzo de 1938, sobre sustitución de las reclamaciones contra este último presentadas y del informe de la Comisión Municipal designada al efecto, acordó proceder a la enajenación en pública subasta de 21 parcelas de terreno municipal existentes en la parroquia de Pillarno, de este concejo.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, sobre sustitución del referendum en acuerdos municipales, advirtiéndose que el expediente en que consta la descripción y valoración de las parcelas afectadas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días naturales a efectos de información pública a la que podrán acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador civil o esta Corporación las personas naturales o jurídicas directamente afectadas y las Entidades de carácter social o económico radicantes en este concejo, pudiendo ratificarse, retirarse o modificarse las reclamaciones presentadas anteriormente.

Castrillón, 3 de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, Joaquín García.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a con-

tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y en plaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ZAPICO ARIAS, Emilio, de 23 años de edad, soltero, jornalero, natural de Oviedo y vecino de Avilés, últimamente de dicha ciudad de Oviedo, y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, en el Depósito municipal de Avilés, con el fin de constituirse en prisión, por tener decretada su prisión preventiva por la Audiencia Provincial de Oviedo, en el sumario que se le siguió en este Juzgado de instrucción de Avilés, con el número 11 de 1941 por robo.

SANCHEZ SAN PEDRO, Antonia, de 40 años de edad, hija de Ramón y de Isabel, natural de Monzon de Campos, partido y provincia de Palencia, vecina de Madrid, calle de Alcalá, número 176, piso bajo, sin profesión y sin instrucción, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 176, piso bajo; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno, de Gijón, para ser constituida en prisión, en causa por hurtos, número 213 de 1941, instruida por dicho Juzgado.

ALVAREZ SUAREZ, José, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Laviana (Asturias), de 23 años de edad, de oficio minero, de estado soltero, que perteneció a la División Española de Voluntarios, domiciliado últimamente en Laviana (Asturias); comparecerá en el término de quince días ante don Juan Herrera Dávila Armengaud, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar provisional de procedimientos seguidos contra personal de la D. E. V., que radica en la Plaza de Sarriegi, 12, 3.º, de la ciudad de San Sebastián.

UREÑA FERNANDEZ, Anóres, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Eguilaz, número 6, y cuya familia reside en Avilés (Asturias), donde son personas muy conocidas y de buena posición, poseen varias fincas, una de ellas llamada "La Consolación", que ha sido procesado en causa número 183 de 1944, por estafa y robo; comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, sito en la calle de General Castaños; número 1. Secretario de don Nicolás Cortés, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de dicha capital, como preso comunicado.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial